

ATHA-DAH-FCES-007-001-215

En este
año 1729.

En la Villa de Cuatavilla y Sala Capitular de ella a primeros día del mes de Enero del presente año de mil setecientos y quarenta y nueve años por testim. del Sr. Jefe, reunieron los señores Justicia Regim.^o y Reg.^o desta dha Villa para efecto así de tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro Señor y utilidad de ella como para hacer los nombramientos y Capitulares que los vean en este presente año y habiéndose para ello tratado entre ambos estados noble y Jeneral largamente eligieron y nombraron por elecciones por el precitado estado noble a don Joseph de Montoya y Salas y a don Juan de Almedondo por el estado noble desta referida Villa, y habiéndose aceptado y jurado segun se requiere el encargo reales eligieron y nombraron por Alcalde ordinario al dho don Joseph de Montoya y Salas; por regidor al expresado Juan de Almedondo; por Diputado a Juan Fran. de Murga; por Maordomo de la familia a Amadorio de Carcamo; por Maordomo de la Arca de misericordia a Andres de Equiza, y por agregados del Campo a Juan Fran. de Rivera todos vecinos por dho estado noble desta dha Villa, la qual dha eleccion habiéndose echo notoria y reconocida y por los nuevos electos se acepto excepto el citado Juan Fran. de Murga que no estava en dho con-
ceso y ellos demas prestando el juramento acostumbrado segun usaban respectivamente cada uno cumpliendo fielmente quedaron en queta posesion de los dchos logros y el dho Sr. Jefe =

Ante mi
Juan Diaz de Viento